



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA HUACA
PROVINCIA DE PAITA – DEPARTAMENTO DE PIURA
CREADO POR LEY 21 DE JUNIO DE 1825
ELEVADO A LA CATEGORIA DE VILLA POR
LEY N° 5898 DEL 22 DE NOVIEMBRE DEL 1927

Acuerdo de Concejo Municipal N° 121-2024-MDLH-CM.

La Huaca, 31 de octubre de 2024.

VISTO:

Sesión Ordinaria N° 020-2024-MDLH-CM, de fecha 29 de octubre de 2024; Carta N°03-2024-MDLH-SMCT, de fecha 22 de octubre del 2024.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo N° 194 de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305, que las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local que cuentan con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, lo cual guarda correspondencia con lo establecido en el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, asimismo, el Artículo 9° de la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización, señala las tres (03) dimensiones de la autonomía, Política, Administrativa y Económica, la cual consiste en darle autoridad a los gobiernos locales, para hacer cumplir todos los asuntos que la ley les ha encomendado para impulsar el desarrollo local

Que, el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley 27972 señala que: “Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional”. Los acuerdos aprobados, cuando así lo requieran, incluyen un plan de implementación que establezca las acciones a realizar, señalando metas, plazos y financiamiento, según corresponda”;

Que, con Oficio Múltiple N°03500-2024/VP-EGP, se realiza la cordial INVITACION PARA PARTICIPAR EN LA VI CONVENCION NACIONAL DE AUTORIDADES MUNICIPALES, A REALIZARSE EL 28, 29 Y 30 DE NOVIEMBRE DEL 2024, EN LA CIUDAD DE PUCALLPA.

Que, con Carta N° 03-2024-mdlh-SMCT, de fecha 22 de octubre del 2024, emitida por el regidor Sergio Manuel Cáceres Talledo, informa que decide desistir de su participación en la mencionada invitación, debido a que en la sesión ordinaria N°019-2024, acepto ir a la misma; siendo el motivo de su desistimiento, actividades ya programadas en el hospital “Las Mercedes”.

Que, es preciso señalar que el Concejo Municipal ejerce sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos de concejo, por lo que corresponde, que estas decisiones del concejo, deber ser ejecutadas por el alcalde, bajo responsabilidad, a tenor del inc. 3) del artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, en Sesión Ordinaria de Concejo Municipal N° 020-2024-MDLH-CM, de fecha 29 de octubre del 2024; Estando a lo expuesto, y en uso de las facultades conferidas por el artículo 9° en concordancia con el artículo 41 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, el Pleno del Concejo Municipal, por unanimidad, procede a tomar el siguiente acuerdo:





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA HUACA
PROVINCIA DE PAITA – DEPARTAMENTO DE PIURA
CREADO POR LEY 21 DE JUNIO DE 1825
ELEVADO A LA CATEGORIA DE VILLA POR
LEY N° 5898 DEL 22 DE NOVIEMBRE DEL 1927

Acuerdo de Concejo Municipal N° 121-2024-MDLH-CM.

La Huaca, 31 de octubre de 2024.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: ACEPTAR el desistimiento de la participación del regidor Sergio Manuel Cáceres Talledo en la INVITACION PARA PARTICIPAR EN LA VI CONVENCION NACIONAL DE AUTORIDADES MUNICIPALES, A REALIZARSE EL 28, 29 Y 30 DE NOVIEMBRE DEL 2024, EN LA CIUDAD DE PUCALLPA.

ARTICULO SEGUNDO: NOTIFICAR el presente acuerdo, al pleno del Concejo Municipal, Gerencia Municipal, Oficina de Asesoría Jurídica, Unidad de Informática, y a los interesados; para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.




MUNICIPALIDAD DISTRITAL LA HUACA
Johnny Ayoche Ruiz
ALCALDE